

HIJUELAS, 26 de mayo del 2014.

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de entregar subvenciones y aportes a personas Jurídicas sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales; Dictámenes N°8.000/89, 17.153/90, 33.633/90, 12.363/92 y 31.003/92, sobre requisitos para otorgamiento de subvenciones y rendiciones de cuentas, utilización de los fondos para materias determinadas, aprobación y entrega de recursos fraccionados; Decreto Municipal N°1892 de fecha 17.11.2003, Ordenanza Municipal sobre Registro de Personas Jurídicas receptores de Fondos Públicos y Decreto Municipal N°1893 de la misma fecha, Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales; Acuerdo N°117 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha **23.05.2014** autorizando otorgamiento de subvención individualizada para los fines que especifica; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. N°1-20.033 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO N°2073.-

Otórguese subvención durante el año 2014, a la organización denominada "**Cuerpo de Bomberos de Hijuelas**" por valor de **\$8.000.000.-** destinados a **salarios de cuarteros, combustibles, previsión, mantención de unidades, materiales de oficina, teléfonos y honorarios**, con cargo a la Partida **24.01.006 "Voluntariado"**, del presupuesto Municipal vigente.


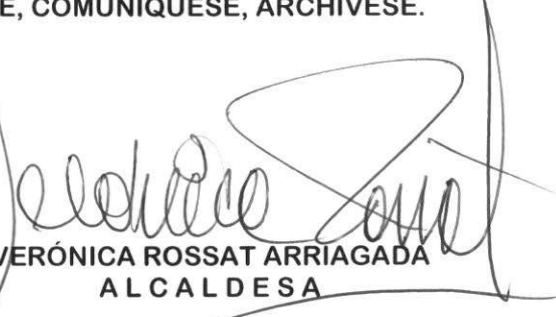
**Comunique** la Dirección de Administración y Finanzas a la organización favorecida, programando la entrega de los recursos en las parcialidades que sean necesarias, previa certificación de la Personalidad Jurídica vigente y las demás disposiciones que establece la normativa legal.

**Verifique** la Dirección de Control, el cumplimiento con respecto a las rendiciones de cuentas, además de comprobar que los recursos sean destinados para los fines establecidos por el Concejo Municipal de Hijuelas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



CARLOS CAMPOS VICENCIO  
SECRETARIO MUNICIPAL



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Finanzas
  - Control
  - Archivo Partes
  - Archivo
- VRA/CCV/cta.